



Nueva sentencia condena a una aseguradora a indemnizar con 10.000€ a un bar por cerrar durante la pandemia

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Pamplona ha condenado a una aseguradora a pagar **10.600 euros** al propietario de un bar que contrató una póliza en plena pandemia (julio de 2020) con el único objetivo de “**cubrirse de posibles nuevos cierres**” motivados por la crisis sanitaria por Covid-19.

El reciente fallo, de fecha 15 de octubre de 2021, sigue la línea marcada por las conocidas y ya comentadas sentencias de la Audiencia Provincial de Girona ([Sección Primera](#) y [Segunda](#)) y de los Juzgados de Primera Instancia de [Granada](#) y [Lorca](#) (Murcia).

Antecedentes

La actora, titular de un local de hostelería sito en Pamplona, suscribió una póliza de seguros el **1 de julio de 2020** con una entidad aseguradora (Seguros Generales Rural y Reaseguros S.A.).



Un par de clientes conversa en la terraza de un bar. (Foto: EFE)

En las condiciones particulares del contrato suscrito consta incluida la garantía de la pérdida temporal de la explotación con una franquicia de dos días, y el límite de **200 euros diarios** ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |